

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 171-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el ADM 14584/23 iniciado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS - ÁREA PROTEGIDA**” para el Edificio Judicial José Ramiro Podetti de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis N° VIII-0256-2004, y en el punto II inciso b) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Privada N° 18/2023, para la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS - ÁREA PROTEGIDA**” para el Edificio Judicial José Ramiro Podetti de la Segunda Circunscripción Judicial, según pliego de condiciones particulares Anexo al presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día viernes 22 de septiembre de 2023 a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en Servicio No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: Médicos y sanitarios, del Programa: Administración de

Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS TRES MILLONES QUINCE MIL (\$ 3.015.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicio No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: Médicos y sanitarios, del Programa: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

LICITACIÓN PRIVADA 18/2023

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS - ÁREA PROTEGIDA” EDIFICIO JUDICIAL “JOSE RAMIRO PODETTI” – SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”

1. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación de un servicio de Emergencias Médicas - Área Protegida, para la Segunda Circunscripción Judicial, según se detalla en el punto 11.

Este proceso está compuesto de un (1) renglón.

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de la aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Licitación se establece en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 3.315.000,00).

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

3.1. REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción y de la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción, según corresponda a la competencia de cada Área, para proceder a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego.

Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se recomienda enviar oferta desde ese mismo dominio.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el **DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, por mail en la dirección de correo electrónico: comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **VIERNES 22 de SEPTIEMBRE DE 2023 a las 11 HORAS**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial mediante videoconferencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción en el punto anterior no será recibida.

4. PRESENTACION. CALIDAD DELPROVEEDOR.

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las ofertas deberán ser presentadas mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com, deberán ser en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 18/2023 – Fecha de Apertura: 22 de SEPTIEMBRE de 2023– 11hs.”

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

5.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) **Carta de presentación**, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en la presente licitación, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
- 2) **Índice** de la documentación presentada.
- 3) **Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares** con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.
- 4) **Oferta económica.**
- 5) **Declaración Jurada** suscripta por el oferente de: **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la LeyN° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias; **b)** Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación; **c)** Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial

firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales; **d)** Que para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder; **e)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

6) Documentación que acredite su personería según la cláusula particular 4 (**CALIDAD DEL PROVEEDOR**).

7) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde conste que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial. El que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI (Personas Humanas) o Constancia CUIT (Personas Jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1000.-

8) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

9) **Comprobante de constitución de garantía** de la oferta en los términos contemplados en los artículos 10º y 11º del Pliego de Condiciones Generales.

A su vez, se informa sobre lo establecido en el Artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (Una de las formas de Constitución de la Garantía), punto a), mediante el depósito o transferencia en la cuenta Jurídica N°4780189990 - Banco Nación Sucursal 3240 San Luis – CBU 0110478720047801899909, SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, CUIT 30- 63459906-8.

10) **Habilitación municipal** vigente en el rubro que se licita.-

11) **Resolución que lo habilite del Programa de Fiscalización Sanitaria** - Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis.

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más la oferta.

5.3 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.

6. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a licitación es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Oficina Contable de la

Segunda Circunscripción Judicial, por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

8. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se adjudicará a aquel proveedor que efectuó la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del producto y/o servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo licitado, según sea más conveniente, reservándose el Poder Judicial el derecho de excluir los renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades, pudiendo aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna. Las decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

10. FORMA DE COTIZAR.

La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán

propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con todos los gastos e impuestos incluidos. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la Empresa Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

11. ELEMENTOS A COTIZAR:

RENGLÓN	CANTIDAD	DETALLE
1	1	Servicio de Atención de Emergencia "AREA PROTEGIDA" las 24 horas en el edificio de la Segunda Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, sito en Lavalle extremo sur S/N de la Ciudad de Villa Mercedes y traslados locales en caso de emergencias, para el personal y toda persona que se encuentre realizando actividades en los lugares protegidos.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de (18) dieciocho meses. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, debiendo pre avisar a la otra parte

con sesenta días de anticipación, sin que esto genere derecho a indemnización alguna.

12. FACTURACION Y PAGO.

La empresa adjudicataria presentará la factura por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar, consignando en la misma el número de licitación y el número de expediente correspondiente.

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial.

En el caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN o EXENCIÓN presentarlos conjuntamente con la factura.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA Exento.